

dispuesto en la letra c) del apartado 2 del artículo 28 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y lo que establece el artículo 85 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Con fecha 8 de septiembre de 2005 el Consorcio de Compensación de Seguros, como representante legal de la entidad cedente, remitió a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones documentación acreditativa de haber recibido tres ofertas, ajustándose íntegramente al pliego de condiciones, siendo la más ventajosa económicamente la de la entidad «Compañía de Seguros Previsión Médica, S. A.».

Por resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de fecha de 14 de septiembre de 2005, se señaló como entidad cesionaria a «Compañía de Seguros Previsión Médica, S. A.».

El alcance de la cesión será el de cesión general de la cartera de seguros.

Considerando todo lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 23 y 28 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y 70 y 85 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre,

Este Ministerio ha acordado autorizar la cesión general de la cartera de seguros de la entidad «Mutualidad del Papel y Prensa, Mutua de Seguros a Prima Fija» (en liquidación), a la entidad «Compañía de Seguros Previsión Médica, S. A.».

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre, B.O.E. 30-11-2004), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

Sr. Director General de Seguros y Fondos de Pensiones.

MINISTERIO DEL INTERIOR

20047 *ORDEN INT/3783/2005, de 14 de noviembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.*

El artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26-3-2002), dispone que, a iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas en las que concurren los siguientes requisitos: que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general; que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados; que los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos y subvenciones públicas; que cuenten con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de sus fines estatutarios; y que se encuentren constituidas, inscritas en el Registro correspondiente, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo a sus fines estatutarios, ininterrumpidamente y concurriendo todos los precedentes requisitos, al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

Según se establece en el artículo 3 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13 de enero de 2004), la declaración de utilidad pública se llevará a cabo por Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la Asociación, del Consejo Superior de Deportes si se tratase de asociaciones deportivas y, en todo caso, del Ministerio de Hacienda.

En su virtud, previa instrucción de los correspondientes expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, se acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	NN
ASOCIACION GRUPO AMAT DE SOCIOLOGIA.	33594
CERES AYUDA DIRECTA AL NECESITADO.	164841
ASOCIACION PARA LA FORMACION Y ACTIVIDADES INTERCULTURALES PARA LA JUVENTUD (AFALJ).	165945

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	NP	Autonomía
ASOCIACION CORUÑESA DE PROMOCIÓN DEL SORDO (ACOPROS).	374-0	GALICIA.
FEM COSTAT A LA GENT GRAN -MA AMIGA.	20948	CATALUÑA.
ASOCIACION DE SORDOS DE LA SERRANIA DE RONDA.	4477	ANDALUCIA.
INSTITUCIO CATALANA D'HISTORIA NATURAL	22481	CATALUÑA.
ASOCIACION EN DEFENSA DE LA VIDA HUMANA -ADEVIDA.	1369	ANDALUCIA.
ASOCIACION SEVILLANA EN DEFENSA DE LA VIDA (ASDEVI).	1727	ANDALUCIA.
SOCIETAT ECONOMICA BARCELONESA D'AMICS DEL PAIS.	21390 B	CATALUÑA.

Tercero.—Declarar de utilidad pública a las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	NP	Autonomía
FEDERACION DE DONANTES DE SANGRE ARAGON.	19/4584	ARAGON.
FEDERACION ANDALUZA DE PADRES CON HIJOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO ANDALUCIA».	F-150	ANDALUCIA.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, apdo. Séptimo, 1.2, BOE 90, de 15-4-2005), la Secretaria General Técnica, María Victoria San José Villacé.

20048 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de aptitud técnico profesional para investigadores o informadores, cuya superación sustituirá al diploma de detective privado en los expedientes de habilitación para la obtención de la tarjeta de identidad profesional de detective privado, y se fija el calendario de realización de las pruebas de aptitud.*

Por Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Policía (B.O.E. núm. 138, de 10 de junio), se dispuso la reanudación de las pruebas de aptitud técnico profesional para investigadores o informadores, cuya superación sustituirá al diploma de detective privado en los expedientes de habilitación para la obtención de la tarjeta de identidad profesional de detective privado, y se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, concediendo un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que los interesados pudieran alegar lo que estimaran conveniente a su derecho.

Transcurrido el plazo concedido y una vez estudiadas y resueltas las alegaciones formuladas por los interesados, en aplicación de la base 2.6. de la Resolución de la Dirección General de la Policía de 25 de noviembre de

1996 (B.O.E. núm. 298, del 11 de diciembre), por la que se convocaba dichas pruebas de aptitud, en uso de las atribuciones que tiene atribuidas,

Esta Dirección General dispone lo siguiente:

Primero. *Lista definitiva de admitidos.*—Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos a este proceso de selección, que se reproduce como Anexo I a la presente.

Segundo. *Lista definitiva de excluidos.*—Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes excluidos a este proceso de selección, que se reproduce como Anexo II a la presente, con indicación de la causa o causas de exclusión, una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Instancia fuera de plazo o mal cumplimentada.
- (B) Falta fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- (C) Falta certificado de carecer de antecedentes penales.
- (D) No presentar certificado de aptitudes físicas y psíquicas o el presentado no se ajusta a las bases de la convocatoria.
- (E) No presentar fotocopia compulsada del alta en la licencia fiscal o, en su caso, en el Impuesto de Actividades Económicas, que acredite oficialmente el ejercicio profesional como investigador o informador durante, al menos, dos años con anterioridad a la fecha de promulgación de la Ley 23/1992, de 4 de agosto.
- (F) Falta declaración de cumplir los requisitos establecidos en los apartados e), f), g), h) e i) de la base 1.2. de la convocatoria de 25 de noviembre de 1996.
- (G) Falta de pago o justificante del mismo de los derechos de examen.

Tercero. *Publicación de esta Resolución.*—Esta Resolución se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de comunicados de la División de Formación y Perfeccionamiento, de la Dirección General de la Policía y en todas las Comisarías Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

Cuarto. *Convocatoria a pruebas.*—Se convoca a los participantes admitidos a la realización de las pruebas de aptitud en la fecha, hora y lugar que se indican en el Anexo III a la presente.

Quinto. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el art. 116 y concordantes de aquella Ley o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Director General, Víctor García Hidalgo.

ANEXO I

Lista de admitidos

D.N.I.	Apellidos y nombre
37270767	AGUILAR GONZALEZ, DIEGO.
2577143	ALCOJOR VALVERDE, ERNESTO.
10875858	ALVAREZ GARCIA, LUCIANO ANTONIO.
10778918	ALVAREZ GARCIA, LUCIANO ANTONIO.
10875857	ALVAREZ GARCIA, LUIS JAVIER.
34538006	ALVAREZ SANCHEZ, FRANCISCO.
9771192	ALVAREZ SILVANO, FROILAN.
46328526	ANDRES PEREZ, MIGUEL.
46211129	ANFRUNS DAVI, JUAN.
40958470	ARIZA FONT, FRANCISCO.
15905347	ARRIETA BÉRAZA, FRANCISCO JAVIER.
27326602	ARTEAGA MORENO, JOSE ANTONIO.
37683533	BELTRAN PEREZ, CARLOS.
22507804	BORJA ARIAS, FERNANDO.
42901991	BRAVO MARTÍN, BERNARDO.
50719693	CALDEVILLA CARMONA, EVA MARIA.
393467	CALDEVILLA CARMONA, MARIA ISABEL.
7519096	CALDEVILLA CARMONA, ROSA MARIA.
19828841	CAMPOS VENDRELL, MARIA AMPARO.
39017925	CAPILLA DIAZ, RAMÓN.

D.N.I.	Apellidos y nombre
37747443	CASANOVA TORREIRO, JAIME MANUEL.
50683064	CASAS DE LA PEÑA, JORGE.
50703889	CASTRO PINO, RAFAEL DE.
2069930	CEBADA MARTINEZ, MANUEL.
4536557	CHECA CAÑAS, DIONISIO.
4547738	CHECA CAÑAS, JOSE ARTURO.
32499370	CHEDA PEGUEIRAS, PABLO.
77282555	CORACHAN SALINAS, VICENTE.
27834153	CORPAS PAREJOS, JOAQUIN.
28390087	DIAZ CHICARDI, RAFAEL.
22411177	DIAZ PUJANTE, JOSE.
37271387	DIAZ VILCHES, FLORENCIO.
29429459	DOMINGUEZ CAÑADO, JOSE.
36914021	DOMINGUEZ MATEO, ANTONIO.
35413219	ENCINA RODRIGUEZ, LUIS ANGEL.
2537497	ESCUREDO GUERREIRO, ROSA MARI.
39849286	FAIGES NAVARRO, JOSEP.
71251538	FERNANDEZ DE MIGUEL, MAXIMILIANO.
28468076	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO.
36021978	FERNANDEZ PORTAS, ALFONSO.
35066783	FERRER CABRE, PABLO.
37724419	FLORENSA GARCIA, JOSE IGNACIO.
43688513	FONTANALS CABRE, ANTONIO.
37288897	FONTANALS CABRE, JAIME.
7843298	GALLEGO ENCINAS, FELIX.
37771064	GARCIA AGUDO, ANTONIO.
51593451	GARCIA ALVAREZ, JUAN JOSE.
3404831	GARCIA BRAVO, FRANCISCO.
30488336	GARCIA COBOS, VENANCIO.
33826825	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL.
40375444	GARCIA GARRIDO, FRANCISCO DE ASIS.
51973705	GARCIA LACARCEL, ALFREDO.
34602946	GARCIA LEGISIMA, REMIGIO.
10782312	GARCIA MIRANDA, MARIA LUISA.
25950209	GAVILAN CIUDAD, JUAN JOSE.
39022470	GAVIN VELASCO, ANTONIO.
10555120	GUTIERREZ ARGÜELLES, JESUS ALFREDO.
12222899	GUTIERREZ CARRERAS, JESUS.
50264586	HERNANDEZ CALCEDO, FRANCISCO JAVIER.
50294588	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON.
16262111	IZQUIERDO HERRERA, MARIA CONCEPCION.
16008400	JIMENEZ RUPEREZ, JOSE.
43391424	KRAHMER MARIN, ANTONIO.
400051	LABRADOR BARQUILLA, ANTONIO.
14956254	LAMBARRI GOMEZ, LUIS ALBERTO.
36066081	LANDESA COMESAÑA, JUAN RAMON.
50161149	LOPEZ PINTO, JOSE MARIA.
2844881	LOPEZ SANZ, LUIS ANTONIO.
5374815	LOZANO ALCALDE, FRANCISCO JOSE.
16531110	MARTINEZ SAENZ, ANA ROSA.
12733544	MELENDRE CARRERA, ELOY.
30599548	MORAGUES ZUBIRI, JON.
36923775	MORENO CORREAS, ANTONIO.
6209739	MUÑOZ ANGULO, ANTONIO.
2520785	MUÑOZ GARRIDO, FERNANDO.
2069254	NAVARRO GORDO, FRANCISCO JAVIER.
21603430	NAVARRO SEMPERE, VICENTE JESUS.
24794896	NUÑEZ SANCHEZ, ANTONIO.
16780159	OTEO VIÑARAS, JESUS.
72875659	OTEO VIÑARAS, PEDRO ANGEL.
35985231	OTERO CABALEIRO, FAUSTINO.
37696002	PALAO MOLINA, RAMON.
39175033	PANES DIAZ, JORGE.
34922184	PEREZ COVELA, JOSE.
24811251	PEREZ PEÑA, RAFAEL.
51851010	PINDADO BERRUEZO, FELIPE.
9772500	PINTADO PALOMO, MANUEL.
98010406	PINTADO PALOMO, TIMOTEO.
39319384	PUNTI PORTELL, ALBERTO.
26458262	QUESADA GARCIA, MARIA LUZ.
2825759	REINA GODOY, JESUS RAFAEL.
51360003	RODRIGUEZ LOPEZ, RAQUEL.
17775602	RUDIEZ CAPAPEY, JOSE MARIA TOMAS.
24850706	RUIZ GARRIDO, JAVIER.
24871535	RUIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO.
38378644	SACREST MIR, SEBASTIAN.

D.N.I.	Apellidos y nombre
70858685	SALGADO MARTIN, JESUS.
36064743	SANTAMARIA VIDAL, MANUEL.
11728133	SASTRE PEREZ, ANDRES CESAR.
46043772	SERRA MUÑOZ, MIGUEL.
28458537	SOLA CEREZUELA, PEDRO ANTONIO.
50810900	SOMOLINOS HERRERA, GABRIEL.
1075520	SOTELO MORATINOS, ANGEL.
667046	TOCA MAGDALENA, ISIDRO.
72434552	URIA ODRIOZOLA, XAVIER.
7223077	VALCARCE CASAS, FRANCISCO JAVIER.
37663627	VALENCIA OLIVER, CARLOS.
40961648	VAZQUEZ GOMEZ, VICENTE.
42708909	VERDUGO ROBLA, MAGDALENA.
42705086	VERDUGO ROBLA, MATILDE.
2502779	VILLALBA SANTOS, RAFAEL FELIX.
14239661	VILLASUSO GONZALEZ, JOSE ANTONIO
38050427	VIVES CARBONELL, JORGE
15945627	ZAMARBIDE FERRADAS, JUAN CARLOS

Total: 114.

ANEXO II Lista de excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
36906532	ALMA MAS, MARIO	B, C, D, E, F, G.
37787266	ALONSO GARCIA, JULIAN RAUL	E.
36061971	ALONSO SANCHEZ, CAMILO	C, E.
28552878	BAIXAULI ALONSO, MILAGROS	E.
46312265	BALAGUER LA ASCENSION, ANTONIO	A, E.
35016273	BALAGUER LA ASCENSION, JOSE MANUEL	E.
1102937	BLAZQUEZ GINES, ARMANDO	E.
36481491	CANO GALLEGU, ESPERANZA	E.
37573765	CAÑAMERAS ABEL, JOSE	E.
1819068	DOMINGUEZ BELLO, JUAN MANUEL	B, E.
17153609	ELTORO ARROYO, MARIA ISABEL	B, E, G.
31807694	FELJOO JIMENEZ, JESUS	C, D, E.
16205824	FERNANDEZ CARDONA, JOSE LORENZO	A, C, E.
36074908	FERREIRO LOPEZ, EULOGIO	C, E.
37290912	FRANQUET GIBERNAU, OSCAR	E.
25458627	GOMEZ GIMENEZ, JUAN	B, E, G.
17829211	GOMEZ MOREDA, JUAN	B, E, G.
811956	GUTIEZ CUEVAS, FRANCISCO JAVIER	B, E, F.
70228837	HERRANZ JIMENEZ, VICENTE	E.
27325034	HINOJOSA CUADRADO, JESUS	C, E.
24851408	HINOJOSA CUADRADO, JOSE ANTONIO	C.
13760260	LOPEZ PEREDO, ALBERTO	A, E.
28431868	MARTIN PEREZ, JOSE FRANCISCO	E.
50671790	MARTINEZ GRAJERA, ANTONIO	B, E.
38096331	MATEU ORTIZ, DANIEL	E.
40849985	MONTALA GUASCH, ANGEL	D, E, F, G.
30558141	MORAGUES ZUBIRI, MIRIAM HEIDI	B, E, G.
31184772	OLIVA VEGA, MARIA DEL PILAR	E.
35275732	PARDAVILA SANTIAGO, FAUSTINO	E.
677647	POLO MEDINA, M.ª DEL CARMEN	E, F.
37279735	SALVADO LLADOS, JOSE	E.
50678667	SANCHEZ BLANCO, ALICIA	E.
9271399	SANTOS GONZALEZ, ELADIO LUIS	A, D, E, G.
56628	SIERRA SANCHEZ, ANGEL MARIANO	E.
19884970	SILVA ABREU, JOAQUIN	E.
9320741	TOMILLO GARCIA, CARLOS	E.
35099698	TUGAS BALIARDA, EDUARD	E.
35065373	VEGAS CARRERAS, MARTA	E.

Total: 38.

ANEXO III

Convocatoria a pruebas

Primer ejercicio (cuestionario de preguntas):

El día 14 de diciembre de 2005, a las 10.00 horas, en la División de Formación y Perfeccionamiento, Avda. Pío XII, núm. 50, de Madrid.

Segundo ejercicio (caso práctico):

En la misma fecha y lugar, a las 12.00 horas.

Lectura del caso práctico:

Las lecturas del caso práctico, para los que superen el primer ejercicio, se iniciarán el día 15 de diciembre de 2005, en horario de mañana, a las 10.00 horas; y de tarde, a las 17.00 horas, en la citada División de Formación y Perfeccionamiento, continuando en días sucesivos hasta la finalización de las mismas.

Comenzarán por la letra «Ñ» y en el supuesto de que no exista ningún participante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

Los participantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante a dichas pruebas.

Asimismo deberán acudir a la realización de los ejercicios provistos de lápiz, goma de borrar y bolígrafo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20049 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Segundo Convenio Específico 2005, que desarrolla el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Aragonés de la Mujer sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.*

Suscrito el Segundo Convenio Específico 2005, que desarrolla el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Aragonés de la Mujer sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez

ANEXO

Segundo Convenio Específico 2005, que desarrolla el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Aragonés de la Mujer, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres

En Zaragoza, a 30 de septiembre de 2005.

SE REÚNEN

De una parte: Doña Rosa María Peris Cervera, Directora General del Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), nombrada mediante Real Decreto 1291/2004, de 21 de mayo (BOE n.º 124, de 22 de mayo de 2004), en nombre y representación del citado Organismo Autónomo (Ley 16/1983, de 24 de octubre, Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, Real Decreto 774/1997, 30 de mayo, Real Decreto 292/2003, de 7 de marzo), y en virtud de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones